



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°12.-

SESIÓN ORDINARIA N°12/2024.-

En Osorno, a 09 de Abril de 2024, siendo las 15:11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1 Someter a consideración el Acta Ordinaria N°11 de fecha 02 de Abril de 2024.
- 2 ORD. N°541 DEL 02.04.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 3 ORD. N°532 DEL 01.04.2024. D.A.F.- RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra "O" del artículo 65 de la Ley 18.695, en virtud del informe N°53 de fecha 27 de marzo de 2024 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica resultados de fiscalización de locales con patentes de Alcoholes impagas primer semestre 2024, de las siguientes patentes:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ROL	GIRO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD COMERCIAL LA PIOJERITA DEL CATO S.P.A.	77.349.166-6	4-2017	RESTAURANT DIURNOS NOCTURNOS O	LOS CARRERA N°1073.
SOCIEDAD MARDEL LTDA.	76.573.435-5	4-2226	RESTAURANT DIURNOS NOCTURNOS O	TOMÁS COCHRANE N°558.
SOCIEDAD DE EVENTOS SUR LIMITADA.	76.645.699-5	4-2253	SALONES DE BAILE DISCOTECAS O	EJERCITO N°492.
SERVICIOS LAS LOMAS DEL RANCO S.P.A.	77.208.319-K	4-2304	RESTAURANT DIURNOS NOCTURNOS O	MANUEL RODRÍGUEZ N°1015, LOCAL 1.

- 4 ORD. N°31-V DEL 03.04.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial, entre la Ilustre Municipalidad de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Osorno y doña OLGA DE LOURDES TAPIA PÉREZ, Causa RIT C-445-2024, seguida ante del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, a fin que sea restituido un retazo de terreno de una superficie de 54.90 metros cuadrados, del inmueble ubicado en calle Baquedano N°650, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 244 vuelta N°360 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1967, cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Se ha acordado poner término al juicio, allanándose la demandada a la restitución del retazo, cuyos costos de corrección de deslindes y cerramientos serán de cargo del municipio, no contemplándose el pago de indemnización ni costas por parte de la demandada, ni ningún tipo de contra prestación económica entre las partes.

- 5 ORD. N°32-V DEL 05.04.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña CAMILA ALEJANDRA SANDOVAL VELÁSQUEZ, ex trabajadora del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Pedro Jauregui, del Departamento de Salud, Causa Laboral T-138-2023, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$14.627.074, y se propone transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$5.318.936.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.
- 6 ORD. N°90 DEL 03.04.2024. SECPLAN E INFORME N°168 DEL 22.11.2023 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°147/2023, ID 2308-166-LR23, "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.292.992-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL FERNANDO PIUCOL BARRIA.
DOMICILIO	PILOTO PARDO N°162, CASTRO.
MONTO	\$454.283.390.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	170 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	F.N.D.R.
Cuenta con un aumento de presupuesto solicitado vía ORD.ALC. SEC. N°2764 de fecha 27.11.2023 y resuelto mediante modificación de Convenio Mandato de fecha 21.03.2024 y aprobado por Resolución Exenta N°G.R.1329 de fecha 02.04.2024.	

- 7 INFORME N°32 DEL 03.04.2024 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°26/2024, ID 2308-27-LP24, "AMPLIACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR", al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ.
DOMICILIO	FRANCISCO BILBAO N°1860, DEPTO. 201 OSORNO.
MONTO	\$116.060.692.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

- 8 INFORME N°33 DEL 04.04.2024 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°33/2024, ID N°2308-32-LP24, "ILUMINACIÓN PARQUE SCHOTT", al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.
R.U.T.	N°78.838.690-7.
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA VICTORIA POZO ROJAS.
DOMICILIO	AVENIDA COLÓN N°997, CURICO.
MONTO	\$99.999.952.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS.

- 9 ORD. N°878 DEL 05.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultura Orígenes, por un monto de \$2.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato Regional de Cueca Región de Los Lagos".

10 ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes a todos y todas, un gusto de saludarles estimadas colegas Concejales y Concejales, después de nuestra hermosa Cuenta Pública que tuvimos el día viernes. Saludamos a nuestros Directores, Directores, funcionarios municipales, que están en la sala, a nuestros dirigentes que nos están acompañando, especialmente, a nuestros adultos mayores, a la Asociación de Fútbol de Osorno, a la Asociación de Fútbol los Viejos Cracks de Ovejería y otras instituciones más, que veo acá en la sala, bienvenidos. Saludamos también a la señora Eva Gómez, señora Herta Retamal, don Rubén Velasco, don Ernesto López, Representante de LIDRAM, señora Teresa Hernández, señora Teresita Vidal, señora Gloria Medina, Coordinadora Liga Evangélica, señora Julia Moenne- Loccoz, señora Miriam Sánchez, señor Daniel Sánchez, señora Adriana Silva, señora Elsa Campos, don Hipólito Vásquez, don Rolando Ferrada, Presidente Unión Comunal Adulto Mayor UCAM, señora Mónica Negrón, Presidenta de Fundación Caritas, señora Eliana Venegas del Comité Coordinador Adulto Mayores Fundación Caritas, don René Hott



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Hott, de la Asociación de Fútbol, don Rodrigo Caro, don Marcos Barrientos, don Mauricio Huerta, Presidente de la Master Liga, don Claudio Bustamante, muchas gracias por estar acá en la sala. Hoy día pasan en el Concejo Municipal, puntos importantes, por eso es que estamos con tantas visitas, sean bienvenidos a la casa de todos y todas. Saludamos también a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y nuestras Redes Sociales, sean todos bienvenidos”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°11 de fecha 02 de Abril de 2024.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°11 de fecha 02 de Abril de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°197.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°541 DEL 02.04.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°541 D.A.F. ANT.: PROYECTO PASARELA LOS NOTROS E INCENTIVO AL RETIRO, COMISIONES TRANSBANK Y APOORTE MUNICIPAL CONST. PLAZA LOS AROMOS, MEMO CASA DE LA MUJER. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 02 DE ABRIL DE 2024. DE: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.003.999.017	1	Vertedero Otros	989
12.10.006	1	Licencia médica años anteriores	40.104
TOTAL 1			41.093



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) DE GASTOS:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.014	1	Construcción Villa Adulto mayor (Boxes Podológicos)	97.000
31.02.004.020	1	Mejoramiento Pileta Plaza Armas	23.000
TOTAL 2			120.000
1 + 2			161.093

3) A GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08009	1	Servicios de pago y cobranza	16.000
23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	12.817
31.02.004.017	1	Pasarela Los Notros	989
31.02.004.015	1	Casa de la Mujer	120.000
31.02.004.135	2	Construcción Plaza Los Aromos, aporte municipal	11.287
TOTAL			161.093

Justificaciones:

22.08.009 Pagar comisión a Transbank sobre operaciones de pago con tarjetas de débito y crédito.

23.01.004 Suplementa cuenta por diferencia en cálculo de indemnización a funcionarios municipales por incentivo al retiro con remuneración actualizada año 2024, incluido reajuste y horas extras.

31.02.004.017 Completar presupuesto proyecto Pasarela Los Notros, se licito y se adjudicó con un presupuesto referencial de M\$ 150.000.- y la adjudicación fue realizada por un monto de M\$ 164.989.- Actualmente la cuenta tiene presupuesto de M\$ 164.000.-

31.02.004.015 Suplementa Proyecto Inversión "Casa de la Mujer", Secplan.

31.02.004.135 Aporte municipal proyecto Construcción de Plaza Los Aromos.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud. SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

1) DE INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.003.999.017	1	Vertedero Otros	989
12.10.006	1	Licencia médica años anteriores	40.104
TOTAL 1			41.093

2) DE GASTOS:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.014	1	Construcción Villa Adulto mayor (Boxes Podológicos)	97.000
31.02.004.020	1	Mejoramiento Pileta Plaza Armas	23.000
TOTAL 2			120.000
1 + 2			161.093

3) A GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08009	1	Servicios de pago y cobranza	16.000
23.01.004	1	Desahucios e indemnizaciones	12.817
31.02.004.017	1	Pasarela Los Notros	989
31.02.004.015	1	Casa de la Mujer	120.000
31.02.004.135	2	Construcción Plaza Los Aromos, aporte municipal	11.287
TOTAL			161.093

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°541 del 02 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°197.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°532 DEL 01.04.2024. D.A.F.- RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra "O" del artículo 65 de la Ley 18.695, en virtud del informe N°53 de fecha 27 de marzo de 2024 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica resultados de fiscalización de locales con patentes de Alcoholes impagas primer semestre 2024, de las siguientes patentes:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ROL	GIRO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD COMERCIAL LA PIOJERITA DEL CATO S.P.A.	77.349.166-6	4-2017	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA N°1073.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SOCIEDAD MARDEL LTDA.	76.573.435-5	4-2226	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	TOMÁS COCHRANE N°558.
SOCIEDAD DE EVENTOS SUR LIMITADA.	76.645.699-5	4-2253	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	EJERCITO N°492.
SERVICIOS LAS LOMAS DEL RANCO S.P.A.	77.208.319-K	4-2304	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	MANUEL RODRÍGUEZ N°1015, LOCAL 1.

Se da lectura al «OFICIO N°532 D.A.F. ANTECEDENTES: INFORME N°56/2024 DEPTO. RENTAS Y PATENTES. MATERIA: ACUERDO DE CONCEJO PARA CADUCIDAD DE PATENTES. OSORNO, ABRIL 01 DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, quien suscribe, en virtud de Informe N°53 de fecha 27 de marzo de 2024 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica resultados de fiscalización de locales con patentes de alcoholes impagas primer semestre 2024, presento ante usted las siguientes patentes:

RAZÓN SOCIAL	RUT	ROL	GIRO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD COMERCIAL LA PIOJERITA DEL CATO S.P.A.	77.349.166-6	4-2017	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA 1073
SOCIEDAD MARDEL LTDA	76.573.435-5	4-2226	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	TOMAS COCHRANE 558
SOCIEDAD DE EVENTOS SUR LIMITADA	76.645.699-5	4-2253	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	EJERCITO 492
SERVICIOS LAS LOMAS DEL RANCO S.P.A.	77.208.319-K	4-2304	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	MANUEL RODRIGUEZ 1015 LOCAL 1

Dichas razones sociales poseen patentes de alcoholes, que, estando impagas, se llevó a cabo procedimiento de fiscalización, detectándose que ya no existen en los domicilios que grababan, según fechas y horas que en informe señalado en el antecedente se señalan.

Por lo tanto, remito el presente a fin de someter a Acuerdo de Concejo la caducidad de las patentes de alcoholes detalladas, invocando el artículo 65° letra "O" la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en lo que respecta, refiere la caducidad de patentes de alcoholes con acuerdo de concejo; y que, para el efecto, estese al amparo de los argumentos citados en el informe N°53 de fecha 27 de marzo de 2024, adjunto.

Es cuanto solicito.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra "O" del artículo 65 de la Ley 18.695, en virtud del informe N°53 de fecha 27 de marzo de 2024 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica resultados de fiscalización de locales con patentes de Alcoholes impagas primer semestre 2024, de las siguientes patentes:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	ROL	GIRO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD COMERCIAL LA PIOJERITA DEL CATO S.P.A.	77.349.166-6	4-2017	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA N°1073.
SOCIEDAD MARDEL LTDA.	76.573.435-5	4-2226	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	TOMÁS COCHRANE N°558.
SOCIEDAD DE EVENTOS SUR LIMITADA.	76.645.699-5	4-2253	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	EJERCITO N°492.
SERVICIOS LAS LOMAS DEL RANCO S.P.A.	77.208.319-K	4-2304	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	MANUEL RODRÍGUEZ N°1015, LOCAL 1.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°532 del 01 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°198.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°31-V DEL 03.04.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña OLGA DE LOURDES TAPIA PÉREZ, Causa RIT C-445-2024, seguida ante del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, a fin que sea restituido un retazo de terreno de una superficie de 54.90 metros cuadrados, del inmueble ubicado en calle Baquedano N°650, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 244 vuelta N°360 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

año 1967, cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Se ha acordado poner término al juicio, allanándose la demandada a la restitución del retazo, cuyos costos de corrección de deslindes y cerramientos serán de cargo del municipio, no contemplándose el pago de indemnización ni costas por parte de la demandada, ni ningún tipo de contra prestación económica entre las partes.

Se da lectura al «ORD. N°31-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: DEMANDA DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, SEGUIDA ANTE EL 2° JUZGADI CIVIL DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno demandó a doña OLGA DE LOURDES TAPIA PEREZ, Rut 6.844.830-1, a fin de que sea restituido un retazo de inmueble de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, inscrito a fojas 244v N°360 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1967, cuya superficie es de 400 metros cuadrados y sus deslindes especiales son: Norte, con propiedad de Teresa Dietz donde mide 20 metros; Sur, con calle Baquedano donde mide 20 metros; Este, con propiedad de Teresa Dietz, donde mide 20 metros y Oeste, con propiedad de Anselmo Escobar donde mide 20 metros.

Los detalles e implicancias de la posible transacción judicial son los siguientes:

I. CAUSA RIT C-445-2024, SEGUIDA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE OSORNO:

- 1) La demandada es propietaria del inmueble contiguo al inmueble municipal ubicado en calle Baquedano N°650, donde se emplazará el proyecto denominado "Casa de la Mujer", propiedad la cual con el transcurso del tiempo ha ido modificando sus deslindes en desmedro del terreno municipal.
- 2) La Municipalidad demandó la reivindicación de un retazo de terreno de una superficie de 54.90 metros cuadrados, los que se distribuyen según levantamiento topográfico realizado por profesionales de este Municipio, y, conjuntamente a lo anterior, demandó el pago de indemnizaciones por eventuales perjuicios que esta situación pudo ocasionar.
- 3) La parte demandada no contestó la demanda dentro de plazo, sin perjuicio de existir por su parte un allanamiento parcial a las pretensiones municipales en audiencia de conciliación de fecha 02 de abril del presente, solo en cuanto a la restitución del retazo de terreno que ha sido ocupado, permitiendo con ello la corrección de los deslindes con el fin de que la propiedad municipal vuelva a tener los deslindes conforme a su título inscrito.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

BASES ACUERDO PROPUESTO.

Se ha acordado poner término al juicio, allanándose la demandada a la restitución de los 54.90 metros cuadrados que se encuentran actualmente en su posesión, debiendo ser profesionales de la Municipalidad de Osorno los encargados de la corrección de los deslindes.

Los costos de corrección de deslindes y cerramientos serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno, no contemplándose el pago de indemnizaciones in costas por parte de la demandada, in ningún tipo de contra prestación económica entre las partes.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°28.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompañan la respectiva demanda para su Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Con esto se zanja absolutamente el tema de este terreno".

ALCALDE CARRILLO: "Exacto. Esto es donde va a estar emplazada la Casa de la Mujer. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar transacción judicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña OLGA DE LOURDES TAPIA PÉREZ, Causa RIT C-445-2024, seguida ante del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Osorno, a fin que sea restituido un retazo de terreno de una superficie de 54.90 metros cuadrados, del inmueble ubicado en calle Baquedano N°650, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 244 vuelta N°360 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1967, cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Se ha acordado poner término al juicio, allanándose la demandada a la restitución del retazo, cuyos costos de corrección de deslindes y cerramientos serán de cargo del municipio, no contemplándose el pago de indemnización ni costas por parte de la demandada, ni ningún tipo de contra prestación económica entre las partes.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°31-V del 03 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°199.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°32-V DEL 05.04.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña CAMILA ALEJANDRA SANDOVAL VELÁSQUEZ, ex trabajadora del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Pedro Jauregui, del Departamento de Salud, Causa Laboral T-138-2023, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$14.627.074, y se propone transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$5.318.936.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.

Se da lectura al «ORD. N°32-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: CAUSA LABORAL T-138-2023. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ABRIL DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por doña Camila Alejandra Sandoval Velásquez, al tenor de lo que a continuación se expone:

Que, doña Camila Alejandra Sandoval Velásquez, ingreso a trabajar al Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Pedro Jáuregui, del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de la comuna de Osorno, el 12 de agosto del año 2019:

- a) En razón de lo anterior, la demandante requiere los siguientes conceptos:
- a) Declarar que el demandado ha incurrido en vulneración grave de todas o algunas de las garantías fundamentales alegadas, en ocasión al despido, de doña CAMILA ALEJANDRA SANDOVAL VELASQUEZ. –
 - b) Declarar que existen indicios de conducta de hostigamiento laboral o mobbing por parte del señor SIGIFREDO FAJARDO ALTERNOFF, en perjuicio de doña CAMILA ALEJANDRA SANDOVAL VELASQUEZ. –
 - c) Decretar la reincorporación de doña CAMILA ALEJANDRA SANDOVAL VELASQUEZ, a su trabajo, conforme a lo dispuesto en el art. 489 inc. 4, del Código del Trabajo.
 - d) En subsidio condenarlo a la indemnización adicional por término del contrato de trabajo, en ocasión a un despido violatorio y con infracción a garantías fundamentales, de mi representada, de conformidad a lo que establece el inc. 3 del art. 489 del Código del Trabajo, fijándola en 11 meses de su última



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

remuneración, la que SS, estime corresponde conforme a derecho, a razón de su última remuneración imponible de \$1.329.734.-

- b) Que los montos solicitados por la demandante ascenderían, a lo menos, a un **total aproximado de \$14.627.074.-** (catorce millones seiscientos veintisiete mil setenta y cuatro pesos) considerando pago de prestaciones, no así el pago de cotizaciones previsionales y salud **que habría tenido derecho**, más, reajustes, intereses.

Se propone transigir por la suma única de **\$5.318.936.-** (cinco millones trescientos dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos).

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir **sin reconocer los hechos controvertidos** por un monto de **\$5.318.936.-** (cinco millones trescientos dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos).*

Por concepto de prestaciones demandadas, *a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JUDÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "No puedo no hacer comentarios con respecto a esta situación, en la cual están implícitos en el informe que recibimos acusaciones gravísimas, en que se destaca una Jefatura con una gran intención acosadora, a dicha funcionaria, que se hace mención de denostaciones frecuentes a esta persona, tanto en situaciones de conversaciones a solas, como en presencia de testigos. Y una de las acusaciones más potentes que considero, tanto más grave que a las que me refería, es cuando se da a conocer que esta persona, esta Jefatura, ingresa y hace revisión de la Ficha Clínica de la funcionaria. No me cabe duda de que esto no va a terminar acá, probablemente, va a venir una demanda civil con respecto a esto, muy similar a la que votamos hace dos semanas atrás, que después de varios años el Municipio tuvo que pagar una cantidad importante de millones de pesos, quería dejar constancia de esa situación. También, hay un Sumario de por medio, que ya lleva siete u ocho meses, que se ha escapado totalmente de los tiempos legales, que tiene un Sumario de estas características, con cambio de Fiscal en su momento, y que se suponía que al haber cambio de Fiscal, hubiésemos esperado un movimiento más rápido de esta gestión administrativa".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Son temas que se trataron en reunión de Comisión de Salud, donde se pidieron varios antecedentes; y uno de los temas que nos preocupa es el hostigamiento y el maltrato hacia los trabajadores, quienes cumplen su trabajo, donde se le renueva el contrato al Jefe del CESFAM, a contar del 01 de enero, sin tener ningún miramiento, ni absolutamente ninguna situación que pueda afectar su relación laboral, que tiene en contra la señora Camila Alejandra Sandoval Velásquez, quiero dejarlo claro que no tengo ninguna afinidad ni consanguinidad con ella, absolutamente, por el segundo apellido, solamente indicar, señor Alcalde, que tenemos un Acta que se va a hacer entrega, donde hay algunos acuerdos respecto a la situación que tiene que ver, específicamente, con el Director de este Centro de Salud, y que ojalá a la solicitud que se hace ahí, se tomen los buenos oficios y se sugiere solicitar el cargo respecto a que nosotros no podemos seguir amparando situaciones de esta naturaleza, donde una persona deja su trabajo, pierde su trabajo, esto es un duelo que vive un trabajador, porque tienen familia, tienen hijos, niños pequeños que tienen que seguir luchando y no podemos amparar este tipo de actos, así es que también voy a aprobar este tema, porque veo que hay un avenimiento entre ella y la parte de demandada. Por lo tanto, creo que aquí se viene una demanda mayor en contra del municipio".

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, no me voy a pronunciar sobre supuestos. Y quiero corregir solamente una palabra, nosotros no amparamos a nadie, nosotros actuamos en base a las investigaciones que se hacen, y hoy día no hay un Sumario terminado, lo acaba de señalar el colega de Castilla. Vamos a pedir que se acelere el proceso de sumario para tener resultados de eso y esperar que arroje el Sumario".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Me refiero a que al parecer tenía término de contrato y se le renovó, sin tomar en consideración ninguna de estas causales que aquí hoy día estamos siendo causa de pago de una indemnización"

ALCALDE CARRILLO: "Porque hasta hoy día hay acusaciones, pero no hay culpabilidad, entonces, mientras haya acusaciones y no haya una resolución al respecto, ustedes saben que como Alcalde no tengo argumentos para despedir a alguien, porque a mí se me ocurrió despedirlo, tengo que tener bases sólidas para poderlo despedir".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Si tenía término de contrato, como se ha hecho con cualquier funcionario, que tiene un término de contrato, se les caduca el contrato y les hemos zanjado todo este tipo de situaciones".

ALCALDE CARRILLO: "O sea, estas personas apelan a la Contraloría y después hay que restituirlos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tenía un año de contrato".

CONCEJAL CASTILLA: "Disculpe, señor Alcalde, hubiese preferido eso, que después se le reintegrara, si es que va a Contraloría y hace todos los reclamos y está todo en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

justo derecho, porque aquí si estamos pagando o indemnizando, estamos reconociendo algo, sino podríamos haber ido al juicio laboral sin ningún problema”.

CONCEJALA URIBE: "Quisiera saber por qué se demoran tanto los procesos de investigación sumaria, porque hay uno en el Cesfam Pedro Jauregui y uno en el Cesfam de 5° Centenario”.

ALCALDE CARRILLO: "Porque, lamentablemente, estamos llenos de Sumarios, lo que más lamento es que pasen este tipo de situaciones entre personas, y nuestra única herramienta que tenemos para poder sancionar, es un sumario, y aquí, promedio diario, por esta oficina pasan cuatro o cinco sumarios, y los abogados son seis, entonces, son muchos los sumarios que hay hoy día en curso, muchísimos, y ustedes saben que a los Fiscales no se les puede exigir, o sea, como Alcalde no puedo entrometerme ante un Fiscal en el proceso que está llevando adelante”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Le pido con mucho respeto a este Concejo, que tratemos de ser cuidadosos en situaciones que están judicializadas y pudieran judicializarse, porque lo que se habla aquí es público y nosotros debemos tratar de actuar siempre en el interés del Municipio. Y la razón de que el Departamento de Salud haya llegado a esta transacción es, fundamentalmente, para proteger, hoy día, el interés peculiar del Municipio, al llegar a un acuerdo en una demanda con un monto mucho mayor, algo que equivale a un poco más de un tercio, mucho menos de la mitad. Entonces, primero, eso les pido, con mucho respeto, entendiendo la función que cada uno de ustedes tiene como fiscalizadores dentro del municipio, con la facultad que le otorga la propia Ley Orgánica. En cuanto a los Sumarios, tal cual lo plantea el Alcalde, es complejo cumplir con los plazos, porque, primero, los Abogados no tienen dedicación exclusiva, en la Unidad Jurídica somos siete abogados, incluyendo el Director, entonces, es complejo, salvo que tuviéramos dedicación exclusiva. Y ustedes saben que la Contraloría a veces no observa esto, porque, entiende que cumplir con los plazos es complejo. Tanto es así que la propia Contraloría nos tiene un Sumario, más de cinco años y todavía estamos esperando una resolución, o sea, el propio Órgano que nos fiscaliza, en un Sumario específico que ustedes han preguntado muchas veces, lleva cinco años y aún no ha llegado a resolución, entonces, tratamos de ser lo más prolijo, dentro de lo que se puede en aquellas cosas que son, efectivamente, relevantes, pero, quisiéramos cumplir con todos los plazos, pero es difícil, tratábamos de apurarnos, entendemos, además, que por ejemplo, en el caso de Salud, hay unos temas que no debieran darse, no debieran darse hoy día en la Unidad de Salud, pero alguna razón se quebró, internamente, y estamos tratando de que se pueda volver a ese lazo humano, que debiera tener toda Unidad que trabaja o toda Organización que trabaja para un mismo fin. Se están haciendo los esfuerzos, tengan la tranquilidad de que todo se hace con el debido cuidado, pero, quizás, no con la prontitud que todos quisiéramos, pero, eso tiene una explicación fundamental, porque si generáramos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Fiscales exclusivos, si podríamos hacer, probablemente, dentro de todos los plazos, entendiendo que, además, va a haber investigación un poco más compleja y que pueden demorar mucho más. Pero, estamos tratando de irnos poniendo al día en todas las Unidades, Salud, Educación y Municipalidad, pero es una situación compleja, por lo que le he explicado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente, señor Alcalde, lo único que quiero manifestar, es que nosotros no tenemos por qué pagar dineros de esta naturaleza, porque en la razón de la demandante que requiere los siguientes conceptos dice: «declarar que el demandado ha incurrido en vulneración grave de toda o algunas de las garantías fundamentales alegadas, en ocasión al despido de doña Camila Alejandra Sandoval Velásquez», declara que existen indicios de conductas de hostigamiento laboral o “mobbing” por parte de la persona que indicaba. Entonces, cuando se dice que llegamos a una transacción y que logramos rebajar, no deberíamos pagar dinero por este tipo de cosas, señor Presidente, eso quería dejarlo claro ante la comunidad y que bueno que sea público, porque aquí las cosas se conocen públicamente y la gente que observa sabe que estas situaciones no pueden seguir ocurriendo dentro del Municipio, donde debemos tener instalado un sistema protocolar de cómo tratar estos temas que generan una situación de menoscabo a un trabajador, y eso, personalmente también lo viví, pero no lo tolero, señor Alcalde.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Tal cual como ya lo hemos dicho, no podemos evitar que alguien demande, y cuando se demanda por la conducta de algún Funcionario, quien responde es la Municipalidad, y lo que nosotros estamos tratando de hacer, es que el Municipio se vea lo menos afectado ante este tipo de situaciones, donde efectiva y muy probablemente, hay terceros responsables, y se estudiará en su momento, si correspondiere o no, repetir contra aquellos que generen estas conductas que puedan significar estas actitudes eventuales de acoso laboral u otra conducta, sancionarlo hoy día por la vía laboral.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso me queda claro, repetir en alguna oportunidad lo que aquí está sucediendo contra quien resulte responsable, gracias.”

CONCEJALA LICÁN: “Solamente un comentario, escuchaba atentamente a don Hardy, dice que “se está tratando”, el verbo sería “manejar algo”; tenemos dos Cesfam, esperaremos a manejar que estén todos los Cesfam involucrados, deberíamos “manejar” esto con la rapidez que amerita porque no es sólo uno, ya son dos, por lo tanto, creo que merece que los procesos que podamos hacer dentro de la Municipalidad se apuren también, porque igual no es solamente un afectado, aquí está la familia detrás, y mientras más hacemos extensos estos procesos hay un sufrimiento que no sólo lo vive el afectado, sino que también la familia. Así es que en ese “tratar”, podríamos manejarlo con la mayor rapidez que podamos.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Eso es lo que estamos tratando de hacer y estamos abocados no solo a eso, hoy en día, ustedes saben que estamos con un juicio contra quien ejerce la máxima función dentro de ese Departamento, y esta semana estamos en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

etapa final, de ese juicio, también nos tiene a todos preocupados, como Unidad me refiero, porque eso para nosotros tiene una dedicación especial.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Dada las explicaciones jurídicas que tienen que ver con la rigurosidad de la Ley, apruebo.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar transacción judicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña CAMILA ALEJANDRA SANDOVAL VELÁSQUEZ, ex trabajadora del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Pedro Jauregui, del Departamento de Salud, Causa Laboral T-138-2023, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$14.627.074.- y se propone transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$5.318.936.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°32-V del 05 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°200.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°90 DEL 03.04.2024. SECPLAN E INFORME N°168 DEL 22.11.2023 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°147/2023, ID 2308-166-LR23, “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.292.992-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL FERNANDO PIUCOL BARRÍA.
DOMICILIO	PILOTO PARDO N°162, CASTRO.
MONTO	\$454.283.390.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	170 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	F.N.D.R.
Cuenta con un aumento de presupuesto solicitado vía ORD.ALC. SEC. N°2764 de fecha 27.11.2023 y resuelto mediante modificación de Convenio Mandato de fecha 21.03.2024 y aprobado por Resolución Exenta N°G.R.1329 de fecha 02.04.2024.	



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°90. SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en la tabla del próximo Concejo Municipal, la adjudicación de la Propuesta Pública SECPLAN N°147/2023 “Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno» ID 2308-166-LR23 al oferente Piucol Barría y Compañía Limitada, R.U.T.: 76.292.992-9 por un monto ofertado de \$454.283.390.- y un plazo de ejecución de 170 días corridos, quien ocupó el primer lugar en el proceso de evaluación de ofertas.

Se informa que, esta adjudicación es financiada a través de fondos F.N.D.R y cuenta con un aumento presupuestario solicitado vía ORD. ALC. SEC N°2764 de fecha 27.11.2023 y, resuelto mediante Modificación de Convenio Mandato de fecha 21.03.2024 y aprobado por Resolución Exenta Nro. G.R. 1329 de fecha 02.04.2024.

Se adjunta:

- Informe Comisión Técnica.
- Oferta presentada.
- Convenio Mandato Original.
- ORD. ALC. SEC. N°2764 de fecha 27.11.2023 solicitando aumento presupuestario.
- Resolución Exenta que aprueba Modificación de convenio mandato con nuevo presupuesto asignado.

Sin otro particular, se despide atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

Se da lectura al «INFORME N°168. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°147/2023 “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO” ID: 2308-166-LR23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 22 DE NOVIEMBRE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **17.11.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
-----------------	----------------------------	---------------------------	----------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		(DÍAS CORRIDOS)	
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	\$ 454.283.390.-	170 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	\$ 500.126.538.-	180 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

I. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR	5%	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

1. PRECIO 65%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	\$ 454.283.390.-	65	65



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	\$ 500.126.538.-	59	59
--	------------------	----	-----------

Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,65$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	170 DIAS CORRIDOS	15	15
CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	180 DIAS CORRIDOS	14,1	14

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,15$$

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN		
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			PUNT.	POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%			
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	5	50	35	4	40	12	47	4,7	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	10	100	70	3	30	9	79	7,9	8
---	----	-----	----	---	----	---	----	-----	---

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos
-

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,3)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \sum \text{Puntajes Obtenidos en Sub-criterios} \times 0,10$$

4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDER.	
			PTOS.	%
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5
CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5

Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)

6. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPER.	COMP. CONTR. PROVEEDOR	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	65%	15%	10%	5%	5%	
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT.: 76.292.992-9	65	15	5	5	5	95
CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA. RUT.: 77.390.410-3	59	14	8	5	5	91

II. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°6, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°147/2023, ID 2308-166-LR23, “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO”** al oferente **PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.292.992-9**, que cumple con las bases y obtiene **95 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$454.283.390.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **170 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que, esta licitación considera fondos F.N.D.R., a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004 “Obras Civiles”**, cuyo presupuesto referencial es de **\$379.968.000.-** Por lo que, esta comisión sugiere la presentación ante el Gobierno Regional de Los Lagos para la asignación de fondos en 19,6% del presupuesto estipulado en el convenio mandato.
- 3) Según lo indicado, en la Circular N°4 del 01.02.2023 de DIPRES se permitirá adjudicar hasta en un 20% sobre el monto referencial informado sin perjuicio de aquello, si la oferta supera el monto referencial establecido en Bases Administrativas, será el GORE quien informe sí existe la disponibilidad presupuestaria.
- 4) Cabe destacar que, requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL; CRISTÓBAL HENRÍQUEZ BÁEZ, CONSTRUCTOR CIVIL; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Para los dirigentes de la Asociación de Rahue, que están acá presentes, vi que llegó don Claudio Bustamante, a los que ya saludé, proyecto que hoy día estamos aprobando, si es que el Concejo así lo determina. Alguna consulta señores Concejales.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Primero que todo, alegrarme porque, efectivamente, este era un proceso, un proyecto que había sido licitado y que para el cual había ofertas, pero estaban sobre el presupuesto no más allá del 20% que es lo que permitió poder adjudicarlo. Sin embargo, señor Alcalde, tengo una propuesta, este proyecto de la construcción del Mejoramiento del Complejo Deportivo Rahue Alto, principalmente, graderías, baño y camarines, baños públicos y esta acera desde el inicio hasta los camarines, más el que viene dos o tres puntos más adelante, que es el Mejoramiento de la Iluminación del Parque Schott; no sé si verlo hoy, o quizás citar a una comisión para efectos de poder conocer el proyecto en sí, pero además, las mitigaciones que permitan poder seguir desarrollando las actividades deportivas en ambos proyectos y darle continuidad al desarrollo de la actividad deportiva. Quizás, lo podemos ver en comisión, o si ustedes así lo prefieren que alguien lo pueda responder.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se vea en comisión mejor.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo podemos citar altiro.”

ALCALDE CARRILLO: “Por supuesto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Para el próximo martes 16 de abril de 2024, después del Concejo; y se puede invitar a las personas involucradas.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Deportes, para el día Martes 16 de Abril de 2024, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Lo anterior, para analizar las medidas de mitigación para la continuidad del desarrollo de las actividades deportivas, respecto de los proyectos vistos en esta Sesión.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°207.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Una consulta, señor Alcalde, esta sugerencia del 19,6% está bien con el presupuesto, se instaló en esta licitación, porque también se habla que era el presupuesto referencial que tenía esta licitación alrededor de 380 millones, y hay 454 millones de pesos, IVA incluido, entonces ese porcentaje de 19,6% aproximado, está incluido en esta licitación.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, por eso estamos solicitando el financiamiento.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto, gracias Presidente.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es una muy buena noticia para los deportistas que juegan el fútbol de los Barrios, ellos son miles y que se reúnen a jugar, y tenían esta larga y paciente espera, por eso, muy satisfactoriamente quisiera aprobar esta propuesta.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Un breve comentario, que bueno que nuestros recintos deportivos Alcalde se presenten a proyectos y podamos irlos mejorando, renovando para que en el tiempo tengan permanencia, y así los deportistas puedan tener buenos complejos deportivos.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales respecto de la letra A.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°147/2023, ID 2308-166-LR23, “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.292.992-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL FERNANDO PIUCOL BARRIA.
DOMICILIO	PILOTO PARDO N°162, CASTRO.
MONTO	\$454.283.390.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	170 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	F.N.D.R.
Cuenta con un aumento de presupuesto solicitado vía ORD.ALC. SEC. N°2764 de fecha 27.11.2023 y resuelto mediante modificación de Convenio Mandato de fecha 21.03.2024 y aprobado por Resolución Exenta N°G.R.1329 de fecha 02.04.2024.	

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°90 del 03 de Abril de 2024 e Informe N°168 del 22 de Noviembre de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°201.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°32 DEL 03.04.2024 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°26/2024, ID 2308-27-LP24, "AMPLIACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR", al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ.
DOMICILIO	FRANCISCO BILBAO N°1860, DEPTO. 201 OSORNO.
MONTO	\$116.060.692.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Se da lectura al «INFORME N°32. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°26/2024 "AMPLIACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR" ID: 2308-27-LP24. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 03 DE ABRIL 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **26.03.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	\$116.060.692.-	150	ADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	\$126.696.296.-	100	ADMISIBLE
--------------------------------------	-----------------	-----	-----------

Observaciones:

- El proveedor CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.
- El proveedor AIKE TEN SpA. cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR	5%	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	\$116.060.692.-	65	65



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	\$126.696.296.-	59,5	60
--------------------------------------	-----------------	------	-----------

Detalle Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,65$$

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	150 DÍAS CORRIDOS	9,9	10
AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	100 DÍAS CORRIDOS	15	15

Detalle Criterio Plazo de Ejecución:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,15$$

3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 10%:

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	1	10	7	0	0	0	0,7	1
AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	2	20	14	0	0	0	1,4	1

Detalle Criterio Plazo de Ejecución:

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en obras de índole municipal, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida Criterio Experiencia= \sum Ponderación Obtenidos Sub-criterios x 0,10

4. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDER.	
			PTOS.	%
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5
AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5

Detalle Criterio Comportamiento Contractual Proveedor:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0

Ponderación Obtenida= (Puntaje Obtenido X 0,05)

5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.2 de esta Bases.

Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

6. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 65%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPER. 10%	COMP. CONTRAC. PROVEEDOR 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA ROMARC LTDA. RUT N°:76.612.236-1	65	10	1	5	5	86
AIKE TEN SpA. RUT N°:76.349.549-3	60	15	1	5	5	86

Resolución de Empates

Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite el menor precio en su oferta; si aún persiste el empate, se resolverá hacia quien tenga el menor plazo de ejecución; luego se resolverá a favor del oferente que obtenga mejor puntaje en el criterio experiencia y si aun así continúa el empate se resolverá a favor de quien haya presentado el mejor comportamiento contractual y si se mantiene el empate se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal.

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°6, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°26/2024, ID 2308-27-LP24, "AMPLIACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR"** al oferente **CONSTRUCTORA ROMARC LTDA., RUT N°: 76.612.236-1**, que cumple con las bases y obtiene **81 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$116.060.692.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **150 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que, esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.016 "Ampliación Sede Adulto Mayor (Casa)"**, cuyo presupuesto disponible es de **\$129.000.000.-**
- 3) Cabe destacar que, requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; EVELYN AUAD SALMAN, CONSTRUCTOR CIVIL DEPTO. PROYECTOS Y ASES. URBANA; JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO DEPTO. PROYECTOS Y ASES. URBANA; YARZMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Saludos a don José Ferrada, quien llegó al Concejo y a todos los adultos mayores presentes en Sala, y que ya hemos saludado con antelación. Esto, ustedes saben que lo estamos haciendo con recursos municipales. Muy bien por nuestros adultos mayores. Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°26/2024, ID 2308-27-LP24, “AMPLIACIÓN CASA DEL ADULTO MAYOR”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ.
DOMICILIO	FRANCISCO BILBAO N°1860, DEPTO. 201 OSORNO.
MONTO	\$116.060.692.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°32 del 03 de Abril de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°202.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°33 DEL 04.04.2024 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°33/2024, ID N°2308-32-LP24, “ILUMINACIÓN PARQUE SCHOTT”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.
R.U.T.	N°78.838.690-7.
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA VICTORIA POZO ROJAS.
DOMICILIO	AVENIDA COLÓN N°997, CURICO.
MONTO	\$99.999.952.- IVA INCLUIDO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS.
--------------------	-------------------

Se da lectura al «INFORME N°33. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°33/2024 “ILUMINACIÓN PARQUE SCHOTT” ID: 2308-32-LP24. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 04 DE ABRIL 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **03.04.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
UTP: SURCOS SpA. RUT N°:76.376.869-4 Y SELCO SUR SpA. RUT N°:77.150.366-7	\$ 99.483.108.-	60	INADMISIBLE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DMASLED SPA RUT.: 76.124.863-4	\$ 100.622.923.-	59 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS RUT.: 9.071.365-5	\$ 96.821.375.-	49 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	\$99.999.952.-	60 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
DIEGO ANDRÉS SOBARZO IGOR RUT.: 17.531.460-1	\$ 87.837.173.-	30 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE

OBSERVACIONES:

- ❖ El oferente UTP: SURCOS SpA. y SELCO SUR SpA., no hace ingreso de garantía por seriedad de la oferta, así como tampoco hace ingreso de ella en el portal. Por tanto, se aplica causal de **eliminación inmediata** estipulada en el punto 13.1 letra A) que señala “la garantía material y/o electrónica no es presentada o ingresada al portal...”. Además, presenta un proyector distinto al modelo referencial de las especificaciones técnicas, por lo que debió venir acompañado de los cálculos lumínicos respectivos tal como se solicitaba en el punto 3.7 de las especificaciones técnicas. Por tanto, se aplica causal de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A) N°13 “No cumple con Especificaciones Técnicas requeridas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

- ❖ El oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DMASLED SPA, RUT.: 76.124.863-4, no entrega poder de representación que lo faculta para asistir a visita a terreno obligatoria; además, su oferta supera el presupuesto disponible. Por tanto, se aplican las causales de eliminación inmediata estipulada en los puntos 13.1 letra A) N°7 y 9 respectivamente. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El oferente ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS, RUT.: 9.071.365-5, no adjunta antecedentes solicitados en el punto 11.3.3 letra c) “certificados y antecedentes solicitados en EETT”; por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.
- ❖ El oferente DIEGO ANDRÉS SOBARZO IGOR, RUT.: 17.531.460-1 presenta un proyector distinto al modelo referencial de las especificaciones técnicas, por lo que debió venir acompañado de los cálculos lumínicos respectivos tal como se solicitaba en el punto 3.7 de las especificaciones técnicas. Por otra parte, presenta una inconsistencia sobre el proyector ofertado puesto que hace mención a dos equipos distintos sin señalar cual es el válido para su oferta, además para el informe de seguimiento presentado según el peso del equipo (29 KG) se debió presentar un informe estructural validado por un ingeniero civil según lo estipulado en el punto 3.7 de las especificaciones técnicas. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en bases administrativas en el punto 13.1 letra A) N°13 “No cumple con Especificaciones Técnicas requeridas”. En conclusión, de lo anteriormente señalado, la oferta es declarada **inadmisible**.

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10%	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5%	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	\$99.999.952.-	65	65

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,65$$

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	60 DIAS CORRIDOS	15	15

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{100 * \text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Precio plazo a Evaluar}} \right) \times 0,15$$

3. Experiencia del Profesional 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	+ DE 10	100	10	10

El Mejoramiento de Iluminación e Instalación lo deberá realizar un Profesional que cuente Licencia SEC del Instalador eléctrico Clase A, lo que se acreditará mediante el certificado de título o egreso y licencia respectiva.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia a evaluar corresponde al Profesional ofertado en el Formato N°2 que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,10)

4. Comportamiento Contractual del Proveedor 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	PONDER.	
		PTOS.	%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	0	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0

Ponderación Obtenida= (Puntaje Obtenido X 0,05)

5. Detalle Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal:

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40 puntos

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 65%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA. RUT N°:78.838.690-7	65	15	10	5	5	100

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II, N°5, cuadro resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la propuesta pública **N°33/2024, ID N°2308-32-LP24, “ILUMINACIÓN PARQUE SCHOTT”**, al oferente **SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA., RUT N°78.838.690-7**, que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$99.999.952.- (IVA incluido) en plazo de ejecución de 60 días corridos**, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.
2. Se informa que, esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.019 “Iluminación Parque Schott”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$100.000.000.-**
3. Cabe destacar que, se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S); HENRY MARILAF CORTÉS, ENCARGADO DEPTO. ELÉCTRICO; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Aquí saludo al Presidente de la A.F.O. don René Hott, algo que tanto esperaban, así como la Liga, que están presentes. Esto igual son fondos municipales que estamos invirtiendo aquí. Consultas, señores Concejales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Qué bueno que vayamos mejorando nuestro Parque Schott, ahora que nuestro equipo representativo del fútbol nos dio una gran satisfacción este domingo, ganamos a última hora con mucha emoción, eso por el fútbol profesional, pero también por el fútbol amateur que cada día va creciendo, nos va dando satisfacciones y la oportunidad de practicarlo a muchos jóvenes, niños y adultos en nuestro principal campo deportivo, y como ya se viene la oscuridad de la noche, que bueno que tengan buena iluminación, así es que, apruebo con mucho gusto señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Es digno señalar, que esta iluminación que vamos a cambiar, estaba del año 1994, o sea, hace más de 30 años que no se modificaba la iluminación. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°33/2024, ID N°2308-32-LP24, “ILUMINACIÓN PARQUE SCHOTT”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.
R.U.T.	N°78.838.690-7.
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA VICTORIA POZO ROJAS.
DOMICILIO	AVENIDA COLÓN N°997, CURICO.
MONTO	\$99.999.952.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°33 del 04 de Abril de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°203.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°878 DEL 05.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$2.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Campeonato Regional de Cueva Región de Los Lagos”.

.- Se da lectura al «ORD. N°878. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE ABRIL 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$2.500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Campeonato Regional de Cueca Región de Los Lagos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultura Orígenes, por un monto de \$2.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Campeonato Regional de Cueca Región de Los Lagos”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°565 del 05 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°93-V del 05 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°878 del 05 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°204.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas tenemos dos Puntos Sobre Tabla. Veo en la Sala a los amigos de los “Viejos Cracks”, enseguida viene su punto distinguida Asociación. A continuación, el señor Alcalde pasa al punto 1° Sobre Tabla. ORD. N°906 DEL 09.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CONTRA LA EPILEPSIA DE OSORNO, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Congreso con la Liga Chilena Contra la Epilepsia”.

Se da lectura al «ORD. N°906. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE ABRIL 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Corporación Contra la Epilepsia de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Congreso con la Liga Chilena contra la Epilepsia”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN CONTRA LA EPILEPSIA DE OSORNO, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Congreso con la Liga Chilena Contra la Epilepsia”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°590 del 09 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°94-V del 09 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°906 del 09 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°205.-

2.- El señor Alcalde pasa al punto 2° Sobre Tabla. ORD. N°907 DEL 09.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 12 años, a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, Personalidad Jurídica 237-F, sobre inmueble ubicado Puerto Aravena S/N, sector Ovejería de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 2.507 N°2.156, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 2018, y la Concesión gratuita en favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno se encuentra inscrita a fojas 2.973 vuelta N°1.953 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2021.

Se da lectura al «ORD. N°907. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°24-G DE FECHA 09.04.2024. ORD. DID. N°901 DE FECHA 09.04.2024. ORD. DID. N°852 DE FECHA 02.04.2024. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACK DE FECHA 29.02.2022. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Asociación de Fútbol Viejos Crack, Personalidad Jurídica 231-F, sobre el terreno ubicado en Puerto Aravena S/N.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°24-G de fecha 09.04.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 2.507 N°2.156 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno a nombre del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del terreno individualizado en el informe adjunto, para la Asociación de Fútbol Viejos Crack, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por doce años.

Adjunto, a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Ahí está su comodato para nuestros amigos de los “Viejos Crack” que les va a permitir postular a un proyecto.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Nueva cancha, bonita.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 12 años, a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, Personalidad Jurídica 237-F, sobre inmueble ubicado Puerto Aravena S/N, sector Ovejería de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 2.507 N°2.156, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 2018, y la Concesión gratuita en favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno se encuentra inscrita a fojas 2.973 vuelta N°1.953 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2021.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°24-G del 09 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°907 del 09 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°206.-

3.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo una correspondencia que me llegó de algunos vecinos, que estamos haciendo un seguimiento, me gustaría que se informe respecto a la demanda que tiene el Municipio, si se instaló o no, por los cuatro millones de pesos que no fueron rendidos, como corresponde, por la Unión Comunal Juntas de Vecinos, quisiera que se haga un informe en qué condiciones está, el número de Causa y si existieran otras Causas al respecto, de parte del Departamento de Jurídico. Por qué lo pido, porque autoricé estos montos, y hoy día, tengo que fiscalizarlos, y la forma es que se entreguen los informes como corresponde.”

ALCALDE CARRILLO: “Que la Dirección Jurídica haga el informe correspondiente, sobre lo solicitado por el colega Juan Carlos Velásquez.”

4.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, recuerdo cuando la Corte Suprema falló a favor de nuestra Municipalidad en la legalidad del cierre de los Casinos Populares, quisiera que se me informe cuál es la situación actual, veo muchos de estos Casinos que están abiertos, aquí alrededor del centro, significa que están funcionando, ahora, legalmente o estamos fallando en la fiscalización.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a pedirle al Director de Asesoría Jurídica que pase, porque creo que debemos responder de inmediato lo que ha sucedido con ese tema, hemos hecho todo lo que está de nuestra parte.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Tal cual lo plantea el Concejal Castilla, después de una ardua disputa judicial, obtuvimos, allá por el año 2021, fallos favorables en todo lo que se refería a la licitud de funcionamiento de estos “famosos Casinos Populares”, que en realidad tienen patentes o tenían patentes en el municipio de Juegos Electrónicos; tal cual se ha explicado muchas veces, el año 2020, mediante el Decreto N°06, de enero de ese año, se eliminaron todas las Patentes de Juegos Electrónicos en la ciudad, y vino toda una etapa judicial donde, finalmente, se ratifica que el actuar del Municipio ha sido acorde a derecho. Producto de aquello hemos reiterado fiscalizaciones, donde se han clausurado estos locales, y la clausura o la efectividad de la medida dura dos días. Hemos hecho múltiples denuncias al Ministerio Público, producto de esta rotura de sellos, que es el delito que se configura cuando se abre un local clausurado, y, lamentablemente, no hemos contado, y aquí lo quiero decir, muy responsablemente, con el apoyo de este Órgano persecutor en esta materia; nos pidieron ciertas cosas,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

el Director de Seguridad Pública tiene claro que nos pidieron, hicimos lo que nos pidieron y en algún momento se formalizó a una o dos personas, pero no llegó más allá que eso. Hemos insistido en las fiscalizaciones, hemos insistido en conversaciones que hemos tenido con el Órgano que debiera ser quien asuma la responsabilidad de esto, que es el que regula esta actividad en Chile, que es la Superintendencia de Casinos y Juegos; recién ahora nos están pidiendo los antecedentes de todas las denuncias que hemos hecho, después de múltiples reuniones, o sea, porque aquí quien debiera controlar esto es la Superintendencia de Casinos y Juegos, porque son ellos los que autorizan los casinos, y si este tipo de Casinos, que además en Osorno, que es una de las pocas ciudades de Chile, o quizás la única, donde no tienen Patente, no se apersonan en causas penales. Recién logramos que el año pasado hicieran una denuncia respecto de un local de Osorno, pero no de todos. Aquí sí hemos sido proactivos, sí hemos sido activos, pero, de verdad es frustrante no contar con los apoyos que corresponden, qué ha hecho el Servicio de Impuestos Internos en esta materia, por ejemplo, entonces, toda la responsabilidad recae sobre el Municipio, y nosotros lo hemos hecho todo, a tal punto de que ningún negocio cuenta con Patentes. Habremos realizado diez fiscalizaciones, clausurando locales, pero, no podemos desgastar o tener a toda nuestra gente de Seguridad Pública todos los días, cerrando Casinos, clausurando Casinos, ni tampoco tenemos la capacidad para tener una persona, para ponerla afuera del local para que se preocupe de que no se violen los sellos, no tenemos esa capacidad. Nosotros seguimos actuando, hoy día, como digo, ya estamos en la etapa en la que estamos trabajando con la Superintendencia de Casinos, pero, no sabemos hasta dónde vamos a llegar, porque creo, si me lo preguntan, ¿quién debiera iniciar acciones penales en esta materia, porque el Municipio no tiene facultad de practicar acciones penales en esto, es la Superintendencia de Casinos y Juegos, porque son ellos los que autorizan. Entonces, de verdad, es importante que la comunidad lo sepa, este Municipio, como pocos, se ha preocupado de este tema. Hoy día, para que ustedes sepan, además, porque ellos tienen su poder económico, hay querellas en contra del Alcalde, hay querellas en contra de Funcionarios, hay querellas en contra de los Jueces de Policía Local, que estamos defendiendo también, que es importante que la comunidad lo sepa, y tenemos Juicios Civiles en contra del Municipio. Entonces, esta es una batalla que va dando vueltas y vueltas, y, como digo, de verdad, para nosotros es frustrante que una decisión que nos costó tanto tomar, que tanto obtener resultados favorables, hoy día nos la podamos hacer cumplir porque carecemos de los medios necesarios para aquello. Eso es lo que les voy a informar, no sé si respondo o hay consultas que hacer.”

ALCALDE CARRILLO: “O sea, en pocas palabras estamos solos, y esa es la triste realidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto también se ha visto en el tema de seguridad pública, también fue explicado en su oportunidad, incluso, por el Fiscal, también estaba la parte



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Carabineros, Seguridad Pública del Municipio, y estamos siempre topando en lo mismo; pareciera ser que hay que “pillarlos in fraganti, rompiendo el sello” para poder detenerlos y poder actuar, y que tengan una sanción judicial. Puede ser que sea así, pero, no vamos a estar todo el día, en puntos fijos, esperando que vayan a romper el sello.”

ALCALDE CARRILLO: “Otra cosa, también, quien va a romper el sello no es el dueño del local, siempre envían a cualquier persona a hacerlo, y no hay mayor responsabilidad.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Vamos a seguir fiscalizando, a seguir luchando con esto, pero es un tema complejo.”

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, en la Sesión de Concejo del día 28 de febrero, consulté respecto a una situación que ocurrió dos meses antes, el 3 de diciembre de 2023, en la población San Maximiliano Kolbe, sector alto, donde se levantó un pavimento en la esquina de calle Hazaña Indígena con Juan de Ubera; me volví a reunir con los vecinos esta semana, y me consultaban cuál iba a ser el acuerdo o el plan de trabajo que iba a realizar quien pudiera intervenir sobre aquel suceso, porque en el Concejo del 28 de febrero se me indicó que, probablemente, era SURALIS quien tenía que realizar algunos trabajos, porque había una tapa, justo donde se había levantado el pavimento, y los dirigentes me volvieron a manifestar la consulta respecto a si es que son ellos quienes van a realizar los trabajos y cuándo sería.”

ALCALDE CARRILLO: “Quien debería realizar los trabajos es el SERVIU, ustedes saben que las calles son del SERVIU, no son Municipales, y, lamentablemente, ahí donde ocurrió el levantamiento hay una cámara que pertenece a SURALIS. Entonces, hay tres Organismos, que estamos tratando de resolver eso, y la verdad es que me perdí un poco, no sé si ya llegó el informe de SURALIS, porque estábamos pidiendo un informe a SURALIS, me informan que llegó, demoró mucho tiempo, tuvimos que tener una reunión acá, en mi oficina, con SURALIS, para poder apurar ese proceso del informe, necesitábamos un informe técnicos, y nosotros ya enviamos el oficio, con ese informe técnico, al SERVIU, porque no es un trabajo menor, es un proyecto que requiere ingeniería, porque justo, en ese lugar, hay una cámara de alcantarillado que está involucrada. Por lo tanto, romper ahí, hay que hacerlo con mucho cuidado, porque eso se puede desmoronar, entonces, tiene que intervenir el SERVIU en ese trabajo, por ende, estamos esperando que el SERVIU responda, pero, usted sabe que eso va a demorar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, si usted tiene a bien disponer que se me entregue una copia de ese informe técnico, y del oficio enviado al SERVU, para saber, porque entiendo que el SERVIU es quien autoriza.”

ALCALDE CARRILLO: “Creo que deberíamos enviar un documento a la Junta de Vecinos, para que vean los trámites que estamos haciendo, las gestiones que se han



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hecho, y que ya se despacharon los antecedentes al SERVIU para que tomen razón del tema y se resuelva; vamos a hacerle llegar una copia a usted, Concejal, y a la Junta de Vecinos. Le voy a encargar a don Rodrigo Pérez que por favor se encargue de eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Muchas gracias, señor Alcalde.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, con ocasión del aniversario N°52 del Liceo de Rahue, estuvimos esta mañana en el acto oficial, con su Director, don Luis Álvarez, estuvo la colega, señora María Soledad Uribe, el colega don Juan Carlos Velásquez, usted y yo, señor Alcalde. Y allí tuve la oportunidad de ese hermoso acto muy significativo, porque se premió a varias profesoras, profesores, funcionarios, que han hecho la historia del Liceo. Y entre esas personas se le dio un reconocimiento a la señora Adriana Valenzuela, viuda de don Enrique Ide, extinto vecino, que tiene una propiedad camino al mar; ellos donaron, en tres oportunidades, terrenos para que se implementara el Liceo de Rahue; en primer lugar, regalaron el terreno para el edificio, propiamente tal; después, para el Gimnasio; y, después, entregaron un terreno que está destinado para un parque o algún recinto deportivo que a ellos les falta. Entonces, me entrevisté con dos funcionarios, que están a cargo del deporte, don Luis Ojeda, Preparador de Atletas, y don Bernardo Paicil, que es el Preparador de los Equipos de Fútbol, y me contaban que a ellos les hace falta un recinto deportivo, donde puedan jugar los casi 100 alumnos que están en un Taller de Fútbol, y que no tienen dónde jugar, porque tienen que ir a conseguir algún lugar donde puedan ejercer ese deporte tan popular. Entonces, me planteaban y me decían: «convérselo con el Concejo, convérselo con el Alcalde, con las autoridades del D.A.E.M., para ver si allí se puede implementar una canchita de fútbol», está el terreno, ya fue donado, y, además, ellos lo necesitan, no solo el Liceo, sino que podría servir para la comunidad, donde no hay un recinto deportivo por ahí, donde se juegue fútbol. Por lo cual, ellos proponen esta idea, hay que implementarlo, hay que hacerle algunos rellenos, y ojalá que pudiera hacerse ese proyecto a futuro. Eso fue una primera parte. La segunda parte, fue que en la conversación que tuve con la señora Adriana Valenzuela, a lo mejor lo conversó con usted, señor Alcalde, porque entiendo que también habló con usted, es que ella quiere donar un pedacito de terreno que le queda, donde se pudiera implementar un jardín botánico, por ejemplo, donde los niños que estudian Administración, Alimento, Salud, pudieran tener allí un lugar donde practicar sus actividades dicentes y complementarias. Así es que eso, señor Alcalde, no sé si es factible, qué podemos responder, está la voluntad de poder implementar ese recinto deportivo para ellos, y para la comunidad también, me decía ella. Qué me responde, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo vamos a ver.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es posible, entonces.”

ALCALDE CARRILLO: “No he dicho eso, lo vamos a ver. En todo caso, me extraña que yo, estando ahí mismo, no me lo hayan comunicado; estuve ahí, conversé con el

Director, conversé con el Profesor, y si tenían esa inquietud, pudieron haber conversado conmigo, yo estaba ahí, no tenían para qué solicitar audiencia. Lo de la señora Adriana Valenzuela, lo conversé con ella, me lo planteó, y, de hecho, planificaba una visita para conversar con ella, de eso y de otros temas más. Es más, nosotros tuvimos una reunión con toda la Unidad Educativa, del Liceo Rahue, hace un mes atrás, y no me plantearon nada de esto, plantearon todas las inquietudes que tenían, menos que tenían un terreno para hacer un recinto deportivo, así es que sería bueno que el Director nos haga llegar, como corresponde, una nota indicando que tiene la donación de un terreno.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No, el terreno ya es de ellos, ahora hay que rellenarlo y hacer ahí un proyecto deportivo.”

ALCALDE CARRILLO: “Por eso, que lo informen, por oficio, para que se inicie todo el proceso de tramitación, ningún problema si tenemos el terreno, feliz, porque siempre carecemos de terrenos, por lo tanto, estando al terreno disponible, podemos levantar un proyecto a futuro de una cancha de futbol en el lugar.”

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, para mi punto tengo unas fotografías:



A la altura de **1889** santa
maría 16:59



Esa esta a la altura de. **1907**
santa maría 16

Esto es en calle Santa María, para que puedan ver esa situación, son 3, por favor, porque no se ha mejorado en nada.

También, aprovechando la ocasión, hace tiempo lo mencioné, lo mismo ocurre en calle Chillán con Santiago, que no se han podido arreglar unas tapas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a pedir a la señora Alejandra Leal, nuestra Directora de Operaciones, lo que observo, lamentablemente, no están robando las tapas de cemento, y nosotros vamos detrás reparando con madera, pero, después esa reparación momentánea queda eterna. Le voy a solicitar a Operaciones que haga un levantamiento, se haga un recorrido por la ciudad, y se haga un levantamiento de todas las alcantarillas que hoy día tenemos con tapas de madera, hacer un proyecto y ejecutarlo. Así es que espero para la próxima semana tener ese informe, y se haga un “barrido” de la ciudad, para ver en cuántos lugares tenemos en esta situación.”

CONCEJALA CANALES: “Sí, sobre todo para prevenir.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, he estado fijándome en varios sectores y la verdad es que tenemos en varias partes tapados, pero, con madera, y eso con el tiempo se pudre.”

8.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, también quiero pedir un Acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día martes 30 de abril, después de la Sesión de Concejo, es para invitar al Encargado de Educación Medioambiental del D.A.E.M., don Héctor Guerra, para que nos pueda venir a exponer sobre la temática medioambiental en el D.A.E.M., lo que se va a hacer para este 2024.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, ahí está don Jorge Raddatz, Director del D.A.E.M., tomando nota.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente para el día martes 30 de Abril de 2024, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para que se exponga por parte del señor Héctor Guerra, Encargado Educación Medioambiental del D.A.E.M., sobre la temática medioambiental en el D.A.E.M. y su plan de trabajo para este año 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°208.-

9.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, hoy día tuve la visita de varias integrantes de la Asociación Küife Puñen, de Francke, quienes me preguntaron por su Ruca, para lo cual el año pasado, aproximadamente, se instaló la Primera Piedra en calle Los Boldos con Las Higueras, en qué situación irá ese proyecto, si se me puede enviar un informe, por favor.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Se instaló la Primera Piedra, o sea la Piedra se instala cuando se empieza a construir.”

CONCEJALA LICAN: “Se hizo una ceremonia, en la cual se hizo un acto simbólico con piedras, yo estaba ahí, así que por eso lo digo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, le quiero contar, porque es como que hubiésemos estado preparados, pero, aquí está la fotografía, hoy día firmé esos planos, y en la mañana le había solicitado a nuestro Jefe de Gabinete que se haga una nota de eso, porque estamos muy avanzados con el proyecto.”

10.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, hace bastante tiempo, bastantes meses, conversamos esa posibilidad de la instalación de un semáforo en calle Chorrillos con República, usted iba a sugerir que lo vea don Luis Vilches, me gustaría saber si se ha avanzado, si se hizo esa conversación o se solicitó. Lo mismo en la Ruta U-400 con calle La Misión, porque son dos sectores que están muy complicados, con toda la gente que se ha instalado en ese sector, se han instalado tantos departamentos, y en estos días que se ha escuchado que está colapsada calle República, justamente, por ese lado. Entonces, sería bueno, uno sabe que eso no ayuda mucho, pero sí fiscaliza, si se puede ir viendo la posibilidad de que la gente tenga, por lo menos, un par de minutos, más salidas. Para que por favor se vea, señor Alcalde. Usted me solicitó que le recordara este tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Que don Luis Vilches haga llegar el informe correspondiente, referente a lo solicitado por la colega María Soledad Uribe.”

11.- CONCEJALA URIBE: “Igualmente, señor Alcalde, nosotros habíamos invitado a la señora Soraya Hogas, quien iba a venir a exponer, pero, después de los cambios, no vino, me gustaría que se agende y así tener la posibilidad de que venga a exponer al Concejo sobre el tema de la mujer”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se haga la invitación, señora Esperanza, por favor, tome nota”.

12.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, quiero tocar un tema, que es de hace un tiempo atrás, por allá por el año 2014-2015, y que viene “penando” en esta ciudad, que hasta el día de hoy tenemos ciertos problemas, y quiero citar a la ex Administración, al Alcalde anterior, sobre el Mercado Municipal, cuando en su momento dijimos que «Osorno merecía mega obras de gran inversión», muchos pensaron que ello era algo imposible, que era muy difícil generar proyectos de este tipo, y, más aún, lograr su financiamiento para su ejecución; el Mercado Municipal fue una inversión de más de 4.000 millones de pesos, en ese entonces, en esta nota que está en la página del Municipio, se dice que esto va a ser un Centro Gastronómico, nuestro Mercado Municipal del sur de Chile, y cuando uno empieza a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ver, también en esta misma nota se cita el Relleno Sanitario, situación que en mi primer período de Concejal, fui bastante enfático en manifestar varios temas respecto al Relleno Sanitario, donde fuimos demandados y pagamos a la empresa que nos demanda alrededor de 2.000 millones pesos, poco menos, con nuestro presupuesto, y quién dijo algo, nadie; solicité en este Concejo iniciar alguna acción para repetir el juicio en contra de quienes resulten responsables, también no pasó nada, porque aquí se dio un detrimento en nuestro patrimonio Municipal, a lo que tiene que ver con las arcas Municipales y la plata de todos los Osorninos. Me quiero centrar en este caso, en el Mercado Municipal, de lo anterior, tampoco se ejecutó esa mega obra, que todos sabemos que está ahí el terreno y fue una obra fracasada, el Mercado Municipal hoy es un Centro Gastronómico y de otro tipo de ventas de productos como Paquetería, Artesanía, etc.; quiero citar opiniones de personas fechadas el 6 de octubre del 2014, la hora 17:01 en Soyosorno, «transeúntes afirman que la estructura se asemeja a un “nicho de cementerio o una caja de fósforos”, aunque los Arquitectos defienden el diseño, afirmando que es innovador, la fachada del Mercado Municipal de Osorno está generando opiniones contrapuestas de transeúntes y Arquitectos, a dos meses de que el Municipio diera recepción a la obra de forma definitiva y comience su uso comercial dicha infraestructura, que costó 4.240 millones de pesos; por su parte, Ismael Rivera, Presidente del Colegio de Arquitectos de Osorno explicó que es parte del proceso que los diseños innovadores o poco comunes generen rechazo en una primera instancia en la comunidad, esta estructura tiene un diseño que entrega un contraste agradable a la vista, además, conserva el estilo de muchas estructuras modernas propias de la ciudad y genera identidad a Osorno explicó el profesional», esta nota es del 6 de octubre de 2014, y en ciertas oportunidades manifesté, claramente, que para mí, personalmente, en la época como Concejal de la comuna, hay notas y revistas en el medio, que para mí es un galpón techado donde se adosaron varios módulos que no están en la línea arquitectónica del Mercado, la escalera del centro impidió y achicó el espacio, donde se podía instalar a los Artesanos en ese hall, la escalera se pudo instalar lateralmente y así damos la utilidad donde el 60% del Mercado está impedido de ser utilizado por la escalera central, donde la silla elevadora para personas con discapacidad no ha funcionado nunca, desde su inauguración, pero, si nosotros como Municipio aplicamos el Decreto N°50, a cualquier negocio nuevo, que hoy quiera instalarse, exigiendo la accesibilidad universal, no digo que no se exija, está bien, pero, cómo exigimos con nuestras obras para dar cumplimiento a dicho Decreto. Quiero solicitar, primero, un informe de esta silla elevadora que nunca funcionó y por qué estamos dispuestos a instalar un sistema de estas características en nuestro Mercado Municipal, que ayude a la accesibilidad universal para el 2° piso, u otra entrada que hoy día esté impedida; esto fue presentado hace mucho tiempo. También, la Garita de los Guardias o Personal Municipal que trabajan en el acceso a los buses, cuándo se cambiará, se dijo que había un proyecto que se iba a cambiar, lamentablemente, tenía los documentos, se me quedaron en la oficina, pero los puedo hacer llegar; el techo que debe unir a los locales comerciales del Mercado, como los locales de verduras, cuándo se instalarán para evitar, en tiempos de lluvia, mojarse mientras se espera a los buses en este patio, a quién corresponde. Quiero solicitar otro informe, respecto a las Cocinerías post pandemia, existen deudas de algunos locales de comida, me gustaría tener un informe al respecto, sobre las deudas históricas, porque el sistema informático debe resguardar todas las deudas y los pagos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

realizados por los locatarios del Mercado, existen convenios de pagos, se han anulado deudas de algunos locales, me gustaría saber, si fuese así, quién las autorizó. Otro tema, el gas sello verde, existe Resolución, se puede informar si los locales que funcionan con venta de alimentos tienen un sistema de gas, un sistema de gas autónomo que beneficiaba a todas las Cocinerías, me preocupa que no está funcionando y menos regularizado, entonces, qué fuente de combustible utilizan para preparar los distintos platos de comida o están usando gas por medio de balones, debido a que el sistema que, inicialmente, fue instalado ya no funciona, el sistema de evacuación, de extracción de gases, extractores, que tampoco funciona, quiero ser claro y preciso, esta Administración, no es que no tengamos culpa, no es que no seamos culpables, no somos culpables ni tenemos culpa de estas situaciones, pero si hemos instalado bastante preocupación en cuanto a poder mejorar nuestro Mercado Municipal, todo lo que indique y lo que ha pedido es una herencia de malos proyectos que quedaron para este Municipio, por lo tanto, señor Presidente, que en sus buenos oficios, sé que estamos haciendo algunos proyectos, que se informe en esos proyectos, no sé si lo pueden decir ahora, o de lo contrario, que se haga el informe correspondiente, para solicitar en qué condiciones vamos a actuar respecto a esto.” Eso, con referencia a mi punto, señor Presidente, y quiero sobre lo mismo pedir una reunión de Comisión de Seguridad Pública para el 7 de mayo, tema Barrio Bohemio”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, gracias, colega, algunas cosas las vamos a responder acá y otras las vamos a hacer por escrito, voy a pedir que pase nuestra Jefa de Operaciones porque referente a la accesibilidad universal, hace tiempo atrás pedí que se hagan ahí trabajos, no sé en qué estado se encuentre aquello, don Sergio González si puede pasar a infórmanos”.

Interviene don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, Presidente, Concejales y Concejales, un gusto saludarlos. Referente a varias preguntas que hizo el señor Concejal, e inquietudes que tiene, nosotros, como Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes, estamos trabajando el tema y lo hemos seguido trabajando, respecto a lo que es reparaciones, hicimos un análisis de la Garita, y lo más probable es que cambiemos la Garita del Guardia, porque está en muy malas condiciones, la que existe; sobre la salva escala, también hay un tema ahí de un elevador que también lo estamos cotizando, porque no hemos podido encontrar quién nos pueda reparar el elevador del Mercado, el tema de la salva escala también es un tema que estamos resolviendo, porque tuvimos problemas con la empresa que revisaba y cobraba por reparaciones, eso se está revisando e investigando, porque hay unos temas de devolución de unos repuestos que no se han podido concretar, es decir, concretar en el sentido de tener el respaldo de que ocurrieron esas devoluciones y cambios de repuesto; hay una situación más delicada, es complejo, y como dice el Concejal, esas instalaciones fueron hechas por la Constructora original, que hizo la remodelación del edificio, y nosotros continuamos los servicios con las empresas que concretaron el proyecto propiamente tal, pero, menciono, señor Presidente y Concejales, estábamos trabajando el tema, esperamos, en el corto plazo, ojalá, poder concretar el cambio de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Garita, que en el fondo es lo que más pronto podemos hacer. Y sobre lo otro, tenemos que verlo, señor Alcalde, porque ahí hay una situación compleja, que tengo que ver con usted, creo que, prontamente, porque hay un tema de la reparación de la salva escala que es complicado”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Sergio, le pediré a don Carlos González, de Secplan, que pase, por favor; nosotros hoy día tenemos presentados algunos proyectos que tienen que ver con la mejora del Mercado Municipal, cuando asumimos esta Administración, el Mercado estaba en muy malas condiciones, los baños, prácticamente, no se podían usar, hicimos una gran inversión para mejorar los servicios higiénicos y, ahora, hace poco, hicimos una segunda mantención a los servicios higiénicos; el 26 de octubre, presentamos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, un proyecto de mejoramiento del 2° piso, donde generalmente hacen sus actividades los adultos mayores, y todas las instituciones, donde está bastante deteriorado el piso, ya presentamos ese proyecto a la SUBDERE, el 26 de octubre del año pasado, y, ahora, el primero de marzo de este año, presentamos un proyecto también a la SUBDERE para la instalación de mamparas, sector artesanía del Mercado Municipal; y con la Dirección de Seguridad Pública estamos licitando un proyecto de 12 cámaras para el Mercado Municipal, para dar seguridad a los locatarios y también a la gente que va a ese recinto, o sea, vamos a tener una inversión sumamente importante, y algo más quería indicar, nuestro Ingeniero, don Carlos González, nos va a informar referente a los proyectos que estamos presentando”.

Interviene don Carlos González Uribe, Director de SECPLAN (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Como decía el señor Alcalde, el proyecto que fue presentado al PMU, el que es de 158 millones de pesos, me parece que el año pasado, en octubre, se considera el salva escaleras nuevo, comparada en el medio piso, también en el 2° piso, así es que se va a solucionar el problema de accesibilidad universal en ese sector, está considerado dentro de ese proyecto, y el proyecto de la zona multiuso, considera hojalatería, el cambio completo del piso, pintura, arreglo de los equipos de aire acondicionado, las filtraciones de las ventanas, el cambio de sello; ahora nos llegó un requerimiento, hace un par de semanas, señor Alcalde, el tema de los malos olores por los ductos de ventilación de las Cocinerías, como estamos en etapas de observaciones de ese proyecto, vamos a incluirlo en ese o en el de las mamparas, para ver dónde tenemos holgura de financiamiento, para incluir ese proyecto, así es que se va a retrasar un par de semanas, pero, vamos a incluir eso, porque es algo que han solicitado desde hace tiempo, el tema de los malos olores por las cocinerías”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, hay que recordar que cuando asumimos esta Gestión, para mejorar la estética del Mercado Municipal, hicimos los murales, que hoy día están ahí, mejoramos la iluminación del mercado, pero como dice el colega Concejal, claro, está a tan mal traer que hemos tenido que ir de a poco mejorando las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

condiciones del Mercado, pero, hemos estado preocupados de eso, reunidos con los dirigentes, hemos estado presentando proyectos por separado para ir entregándole mejoras al Mercado Municipal. Y referente al tema del gas, lo vamos a informar por escrito, porque ahí hay otros antecedentes, que es bueno que ustedes los conozcan por escrito”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, don Carlos, les hago otra pregunta, no sé si conocen el proyecto o no, el tema de techar, donde están las verdulerías y el acceso de salida para la toma de los buses de la gente”.

ALCALDE CARRILLO: “También estamos en eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por otro lado, solucionar el tema del agua de esos locales, que no tienen agua, señor Alcalde, por eso hay cosas que, insisto, nosotros recibimos, se inauguró ese Mercado de esa forma y no sé cómo se inauguró, no sé si tendrá Resolución Sanitaria, que es otra preocupación que tengo, pero, bueno, que se haga el informe, señor Alcalde, le agradezco don Carlos por la gentileza de entregar esta información, porque la gente también nos pregunta, porque uno trabaja con ellos, y para que se sientan respaldados de que el trabajo del Municipio se hace, gracias”.

SEÑOR GONZALEZ: “Solo para terminar, señor Concejal, como decía usted, si tenemos considerado el proyecto de la cubierta en el sector de los buses y también un par de lavamanos para el tema de las verdulerías, que fue algo que presentaron junto con los locatarios en un informe del año pasado, está considerado dentro de la Cartera, pero, aún no hemos podido avanzar en eso, pero está dentro de las prioridades”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Carlos.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, quiero solicitar una reunión de Comisión de Seguridad Pública para el día 7 de mayo, y poder tratar el tema Barrio Bohemio”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Seguridad Pública, para el día 07 de Mayo de 2024, a fin de tratar el tema Barrio Bohemio.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°209.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

14.- ALCALDE CARRILLO: “Quiero primero, colegas, agradecerles a ustedes por la Cuenta Pública, agradecerles a todos los dirigentes sociales que estuvieron ese día presentes, a las distintas Instituciones, Gremios, Iglesias, la verdad, creo que fue un respaldo al trabajo que hemos hecho en conjunto como Concejo Municipal y este Alcalde, nuestros funcionarios Municipales, todos en general, hemos hecho entrega de lo que fue la Cuenta Pública a cada uno de ustedes, quiero informar también a la comunidad osornina que ya se encuentra disponible en la página web Municipal, www.municipalidadesosorno.cl, el texto completo de la Cuenta Pública Municipal, Gestión 2023, se trata de un documento de 888 páginas que contiene toda la información financiera de gestión del Municipio y sus Servicios integrados, Salud y Educación, al que toda la comunidad Osornina puede acceder y descargar para estar informados del avance de la comuna; además, le hemos hecho entrega a ustedes colegas de toda la información necesaria, así es que nada más que agradecer a nuestros funcionarios de Comunicaciones, del Canal, que hicieron una muy buena transmisión, se vio muy bien hacia la comunidad, y eso habla bien del trabajo que estamos desarrollando; gracias a ustedes, estimados dirigentes, por acompañarnos en este Concejo, y a nuestros funcionarios municipales.”

15.- Se da lectura a «REF.904771/24. RESTITUYE OFICIO ORD.N°186 DE 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PUERTO MONTT, 01 DE ABRIL DE 2024. AL El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Este Organismo de Control, Este Organismo de Control, restituye el oficio del rubro, mediante el cual se da respuesta a los oficios N°.E418.188, de 2023, y E438.027, de 2024, ambos de este origen, a través del cual se solicitó la nómina de los actos administrativos exentos emitidos por ese municipio, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023, relativos a materia de personal.

Al respecto, es del caso señalar que, de la revisión efectuada al archivo enviado en su oportunidad, se advierte que se omite informar el campo obligatorio denominado “fecha del Acto Administrativo”, en razón de lo cual se solicita completar dicha información en el archivo Excel correspondiente y remitida posteriormente a esta Sede Regional en el plazo de quince días hábiles a contar de la recepción del presente oficio.

Finalmente, es del caso señalar que se acompaña a este oficio, un archivo Excel con el listado con materias SLAPER, que ser informadas a esta Entidad Fiscalizadora.

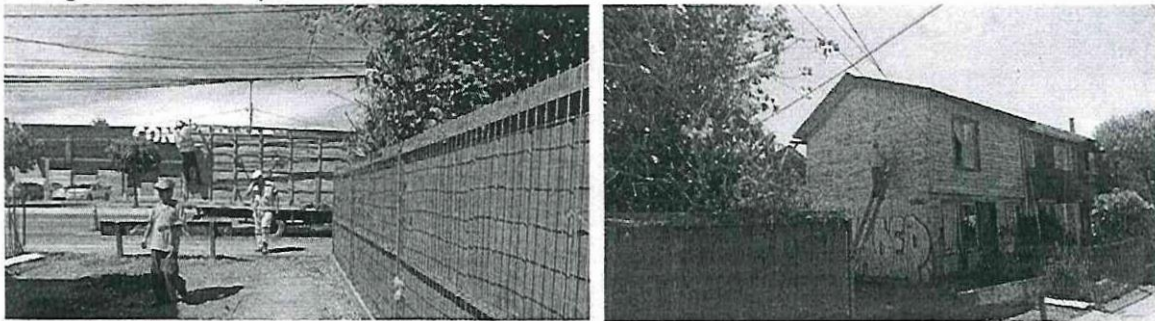
Saluda atentamente a Ud., CRISTIAN CARCAMO DIAZ, CONTRALOR REGIONAL (S).»

16.- Se da lectura al «ORD.GAB.N°50. GABINETE ALCALDIA. ANT.: DELIBERACION N°51/2024. MAT.: LO QUE INDICA. OSORNO, 06

DE MARZO DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE DE GABINETE ALCALDIA.

Junto con saludar, por el presente, según lo indicado en la Deliberación N°51/2024 del Honorable Concejo Municipal, me permito señalar a Ud. que los trabajos requeridos en calle Cesar Ercilla, correspondientes a una poda de especie arbórea cuyo follaje obstruía el BNUP, y a su vez, generaba tensión en material exterior de vivienda de personas mayores, fueron subsanadas, según reporte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dirección de Operaciones, según naturaleza de sus funciones.

Imágenes de comprobación:



Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE DE GABINETE ALCALDIA.»

17.- Se da lectura al «ORD.N°588, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°83/2024, ACTA SESION ORDINARIA N°09 DEL 19.03.2024. MAT.: INFORME DE LA MODIFICACION DE CONTRATO PARA LA OBRA “CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO SECTOR LOS NOTROS”. OSORNO, 01 ABRIL 2024. DE: SRA. VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Deliberación 83/2024 de fecha 19.03.2024, donde el concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, requiere la entrega del Informe que respaldo la solicitud de modificación presupuestario de la obra “Construcción Centro Comunitario Sector Los Notros”. Por lo tanto, se adjunto una copia del Ord. Dom. Insp. N°456 de fecha 05.03.2024, que fue enviado en su oportunidad al Director de Administración y Finanzas (s), el Sr. Raúl Arriagada. mediante Ord. Insp. N°186 de fecha 08.03.2024.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

18.- Se da lectura al «ORD.N°621, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°10 DEL 26.03.2024 (DELIBERACION N°104, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°10, INTERVENCION ALCALDE OSORNO, SR. EMETERIO CARRILLO TORRES.) MAT.: FELICITA Y RECONOCE POR PREMIO COMO ARTESANO A NIVEL NACIONAL. OSORNO, ABRIL 03 DE 2024. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ALFONSO MOYA SANCHEZ, ENCARGADO ESCUELA DE OFICIOS Y EJECUCION DE TALLERES, CORPORACION CULTURAL OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Alfonso Moya Sánchez, Encargado de la Escuela de Oficios y Ejecución de Talleres de la Corporación Cultural Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°10, efectuada el día martes 26 de Marzo del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para felicitarle por el gran reconocimiento que se le ha hecho, en el Palacio de La Moneda, por parte de la Ministra de Cultura, señora Carolina Arredondo Marzán, distinguiéndolo como Maestro Artesano Contemporáneo 2023.

El espíritu del Pleno del Concejo es reconocer, además, sus 25 años como Artesano en madera, cuyo oficio ha desarrollado con disciplina y dedicación, logrando un verdadero trabajo artístico, el cual ha sido reconocido, no solamente en esta ocasión, si no que, obteniendo por tres años, 2018-2019 y 2022, los Sellos de Excelencia a la Artesanía, no pudiendo obviar sus participaciones en distintos lugares del mundo, como París, Francia, y además, de haber sido premiado con la Excelencia a la Artesanía del Cono Sur que otorga la UNESCO.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, felicitan y destacan a usted por tan manifiesta trayectoria en el oficio de la Artesanía en madera, siendo un forjador ejemplar para quienes son sus alumnos y alumnas y emprenden en este maravilloso arte. Asimismo, no pueden dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y le desean pleno éxito, en todo ámbito de su vida.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

19.- Se da lectura al «ORD.ED.N°664, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESION N°08/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°73/2024. OSORNO, 28 MARZO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, y con relación a lo solicitado en la Deliberación N°73/2024, Acta Sesión Ordinaria N°08 de fecha 12.03.2024, según lo expresado por el concejal Sra. Herta Licán, se informa lo siguiente:

Con respecto a: «CARTA DEL 12.03.2024. MAT.: CORRESPONDENCIA CONCEJO 12.03.2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE 1. MUNICIPALIDAD



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE OSORNO. DE: MARGARITA PICHUMILLA DIAZ, PRESIDENTA ASOCIACION VTF OSORNO.

Al respecto es que vengo en responder cada punto abordado en la carta:

1.- Con respecto a la contratación de la Funcionaria Ximena Angélica Martínez Martínez, Técnico en Educación Especial, esta se encuentra en proceso de tramitación por parte del área de Recursos Humanos, quienes a la fecha se encuentran realizando todas las acciones correspondientes para que la funcionaria sea contratada para el jardín Intercultural, ya que este jardín es quien requiere dotación para la atención necesaria para alumna con diagnóstico de parálisis cerebral.

2.- Con respecto a la dotación y notificaciones a los funcionarios:

Primero, la dotación de los Jardines VTF se estipula según lo contemplado en normativa educacional la cual nos otorga los criterios de personal requerido para el normal funcionamiento del jardín, tal como establece en el Decreto N°315 del MINEDUC, artículo N°10 y decreto N°115 artículo 10:

Nivel	Sub nivel	Educador/a	Técnico/a
Sala cuna	Sala cuna menor Sala cuna mayor	1 (hasta 42 lactantes, distribuidos en 2 grupos)	1 (hasta 7 lactantes)
Nivel Medio	Medio menor Medio mayor	1 hasta 32 niños/as 1 hasta 32 niños/as	1 hasta 25 niños/as 1 hasta 32 niños/as
Transición	Primer nivel de transición Segundo nivel de transición	1 hasta 35 niños/as 1 hasta 45 niños/as	1 hasta 35 niños/as 1 hasta 45 niños/as

En el caso puntual del jardín semillitas este cuenta con la siguiente dotación:

Nivel	Matrícula Actual y capacidad	Directora	Educadora	Técnico/a
Sala Cuna	20	1	1 Educadora	4 Técnicos en párvulos - 1 Excedente Técnico en párvulos

Por consiguiente, con el personal señalado precedentemente (el cual excede a lo requerido por normativa) cumple con los requerimientos exigidos para la atención de los párvulos y dar cumplimiento efectivo al desarrollo de las jornadas de trabajo, en resguardo de los párvulos.

Es necesario incidir en que, el manual de transferencia emanado por JUNJI señala que puede existir una mayor cantidad de personal que la exigida normativamente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para esta finalidad, caso que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

no aplica al caso concreto, ya que, nuestros jardines Vía Transferencia de Fondos cuentan con un presupuesto acotado o limitado para su funcionamiento.

Ahora, con respecto a lo mencionado: (...) “el coeficiente debe ser de 3 técnicos de manera permanente en sala, lo que no se cumple cuando las 2 funcionarias con fuero gremial hacen uso de sus horas gremiales” (...)

Debemos señalar que, la resolución N°567 de fecha 16.08.2021, emanada por Superintendencia de Educación señala de manera expresa que: “Para efectos del cálculo del coeficiente técnico, se contabilizará a todo el personal, incluyendo a aquellos que se encuentren ausentes en virtud de cualquier tipo de justificación formal (licencias médicas, vacaciones, permisos administrativos, entre otros), por un periodo que no exceda a los 7 días hábiles.”

En síntesis, con la dotación del jardín semillitas, se da cumplimiento a tener el coeficiente técnico necesario e igualmente resguarda que las funcionarias realicen la utilización de sus permisos gremiales regulado en el artículo 31° de la Ley N°19.296. Cabe señalar que las funcionarias pertenecientes al Directorio de la Asociación VTF Osorno, siempre han sido tratadas con deferencia y respeto por parte de los funcionarios de esta institución, quienes, analizan y, tramitan de ser procedente, con la debida diligencia todas sus solicitudes.

Segundo: con respecto al punto de “Notificaciones por termino de contrato”, acción que se realiza a cada funcionario contratado a plazo fijo, informando su vencimiento de plazo lo cual está regulado conforme al artículo 159 N°4 del Código del trabajo.

3.- Con respecto a lo señalado en el numeral 4: (...) “como apoyo al equipo educativo, una funcionaria que desempeña funciones como “terapeuta ocupacional”, estando esto fuera de cualquier normativa (...)

Debemos señalar que, la funcionaria Karina Aburto, Terapeuta ocupacional, cumple la función de apoyo para el debido acompañamiento de los alumnos neurodiversos, por tanto, trabaja directamente en los 6 Jardines dependientes de este departamento, en ningún caso su función es atingente a cubrir horarios de funcionarias inasistentes en los jardines.

Por último, respecto a las acusaciones de discriminación de género como sindical, se puede señalar que, la gestión administrativa que corresponde al sostenedor, no puede ni debe ser considerada un acto discriminatorio, toda vez, que la funcionaria Srta. Pichumilla, reconoce haber sido recibida en diversas reuniones en las cuales se respondió su inquietud. Aplica criterio de Contraloría General de la República que señala en Dictamen N°030145N18, de fecha 05-12-2018, “Sobre el particular, es del caso señalar que el inciso primero del artículo 118 de la Constitución Política de la República dispone que “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad, la que estará constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, y por el concejo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A continuación, el inciso cuarto del citado precepto prevé que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna; agregado en su inciso quinto que una ley orgánica constitucional determinará las funciones y atribuciones de las municipalidades.

Por su parte, los artículos 30, 40 y 50 de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen, respectivamente, las funciones privativas de las entidades edilicias, aquellas que pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, y las atribuciones con las que cuenta el municipio para el cumplimiento de dichas tareas.

A su turno, los artículos 56, 63 y 64 del citado texto legal, establecen que el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad, fijan sus atribuciones y las actuaciones que requieren del acuerdo del concejo, respectivamente”.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted, JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°665, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°84/2024. ACTA SESION ORDINARIA N°09 DE FECHA 19.03.2024. MAT.: INFORMA SOBRE CALDERAS E.E. OSORNO, 28 MARZO 2024. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, según lo requerido en Deliberación N°84/2024, me permito adjuntar listado de establecimientos educacionales municipales que requieren combustible Petróleo:

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
1	LICEO INDUSTRIAL
2	LICEO COMERCIAL
3	ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ
4	ESC. ESPAÑA
5	ESC. EFRAIN CAMPANA
6	ESC. SUIZA
7	ESC. PAUL HARRIS
8	ESC. GARCIA HURTADO DE MENDOZA
9	ESC. LEONILA FOLCH LOPEZ
10	ESC. CANADA
11	ESC. CLAUDIO ARRAU
12	ESC. MONS. FRANCISCO VALDES
13	ESC. ITALIA
14	ESC. CARLOS CONDELL
15	ESC. ESPECIAL ANA AICHELE
16	ESC. DE ARTES Y CULTURAS
17	ESC. MEXICO DE MICHOACAN
18	ESC. RURAL LUZ Y SABER DE CANCURA
19	ESC. SOCIEDAD DE SOCORRO DE SRAS.
20	ESC. AGROECOLOGICA PICHIL



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- Respecto a consulta referente a mantención y/o reparación de calderas se Informa el siguiente listado de establecimientos educacionales con calderas a las cuales se les realiza mantención:

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TIPO COMBUSTIBLE
1	LICEO INDUSTRIAL	PETROLEO
2	LICEO COMERCIAL	PETROLEO
3	ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ	PETROLEO
4	ESC. ESPAÑA	PETROLEO
5	ESC. EFRAIN CAMPANA	PETROLEO
6	ESC. SUIZA	PETROLEO
7	ESC. PAUL HARRIS	PETROLEO
8	ESC. GARCIA HURTADO DE MENDOZA	PETROLEO
9	ESC. LEONILA FOLCH LOPEZ	PETROLEO
10	ESC. CANADA	PETROLEO
11	ESC. CLAUDIO ARRAU	PETROLEO
12	ESC. MONS. FRANCISCO VALDES	PETROLEO
13	ESC. ITALIA	PETROLEO
14	ESC. CARLOS CONDELL	PETROLEO
15	ESC. ESPECIAL ANA AICHELE	PETROLEO
16	ESC. DE ARTES Y CULTURAS	PETROLEO
17	ESC. MEXICO DE MICHOACAN	PETROLEO
18	ESC. RURAL LUZ Y SABER DE CANCURA	PETROLEO
19	ESC. SOCIEDAD DE SOCORRO DE SRAS.	PETROLEO
20	ESC. AGROECOLOGICA PICHIL	PETROLEO
21	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	GAS
22	LICEO RAHUE	GAS-PELLET
23	ESCUELA WALTERIO MEYER	PELLET

Saluda atentamente a Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.25 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y la Secretaria del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**